

# EL MONITOR.

## DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt quæ nostrâ licent te voce moneri.  
Vade, age; et ingentem factis fer ad æthera Trojam.*  
VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 174)

BUENOS AIRES, MIERCOLES 16 DE JULIO DE 1834.

(Precio 3 rs.)

### AMLAAC

ó

### UN BUEN GOBIERNO.

NOVELA ORIENTAL.

(Conclusion)

Bajo de los auspicios del comercio, principio de abundancia, de luz y de descubrimientos, el sabio colocado en las regiones mas remotas observa las costumbres, los usos, la religion, la política de los diferentes pueblos esparcidos por el globo; examina la naturaleza, la obliga à descubrir su intrincadísimo curso, y vuelve à su patria con un tesoro de verdades. Las relaciones de pueblo à pueblo, de nacion à nacion, producen necesariamente estos prodigios. Entónces se rompen contra su escollo, las preocupaciones que degradan y los errores arraigados; un nuevo mundo se levanta sobre las ruinas de otro; el hombre se ilumina, se instruye y se esfuerza en extender sus conocimientos y en aumentar las riquezas del estado.

Figurate por un instante à tu patria colmada de los beneficios de la agricultura y del comercio. ¿Que espectáculo tan lisonjero se presentará à tu vista! Nuevos Filidias harán salir de la energia de sus cielos y de la precision de su buril mil producciones inmortales: nuevos Apeles preparan con sus colores ingeniosamente distribuidos objetos que sorprenderán à la posteridad mas remota; volverán la vida à los héroes y personajes mas distinguidos y consagrarán pinceles à la pintura de tus nobles acciones; otros Homeros y Virgilio emplearán el brío y gracias de la poesia para cantar lo magnífico y grande de tu reynado; otros Aristóteles, otros Platones esparcirán la evidencia en los lugares tenebrosos del mundo, de la naturaleza y del hombre: con mano atrevida trastornarán los sistemas adoptados por una razon absurda y orgullosa; otros Zoroastros viajarán en los cielos, medirán las distancias del uno al otro polo; determinarán las vicisitudes, las variaciones del globo, los eclipses y los astros que nos alumbran.

Si se siguen constantemente los principios que acabo de insinuar; se multiplicarán las artes, la industria, las producciones del entendimiento humano; los

tiempos de Alejandro y de Augusto volverán à renacer. Como eres en un todo el asilo y el alma del Estado, no olvides jamas que el mérito para perpetuarse necesita de proteccion: sino te dignases atenderle, si dejases de remunerarle, si le mirases con indiferencia y desprecio, muy pronto perdería la nacion toda su gloria y esplendor. Sin recompensa no hay talento, porque es su principio y su móvil. El génio para sobresalir necesita de la emulacion, y esta sola se excita con la recompensa.

El mérito en cualquiera parte que se halle tiene un derecho indubitable à tus gracias y favores; con distintivos honoríficos has de sacarle de la obscuridad, pues no es justo que el ciudadano que dedica sus fatigas à la utilidad de todos, quede en la miseria y confusion.

El mérito regularmente se oculta, suele brillar entre los que no son capaces de conocerle ni premiarle, y huye de los grandes teatros. Dispuesto siempre à alejarse y à cubrirse con el velo del candor y la sencillez, no le verás entre los adoradores de la fortuna y los favoritos de la ambicion. Detesta las intrigas y manejo de las almas bajas; las pequeñeces de los hombres ordinarios concuerdan poco con sus nobles pensamientos; por cuya razon se concentra en sí mismo, y se conuena interiormente de las injusticias y de las frivolidades de su siglo.

Aunque te he dicho que el mérito se oculta, no creas por eso que dejo de hallarse algunas veces en médio de la pompa y del poder que te rodea. Luego es preciso animarle, y que tu infatigable celo le busque en donde quiera que esté, ya sea en las ciudades, ya en los campos. Llámale desde las estremidades de tus estados, que animado con bondad y por tu discernimiento se presentará como un astro fecundo, como una nube de saludable influencia; te comunicará aquellas influencias nuevas, aquellos cálculos profundos que habrá verificado en el silencio de las pasiones, en la energía de la soledad y en la posesion de sí mismo.

El mérito triunfante de la ignorancia y de la intriga, puesto como en espectáculo à sus conciudadanos, libre y feliz, producirá la gloria, la salvacion y la prosperidad del estado. A vista de la

proteccion que concedas à las artes, à los talentos, à las ciencias, à la virtud, se formarán hombres dignos de tus beneficios con utiles trabajos, con una constante aplicacion y con esfuerzos inmortales. ¿De que no es capaz una nacion animada con el poderoso motivo de la recompensa? Por otra parte el Armeno es naturalmente vivo, tan honrado, y tan deseoso de la aprobacion de su siglo y de la posteridad, que todo lo satisface; sus disposiciones solo necesitan de una chispa para dilatarse y ponerse en movimiento, y para hacer mil prodigios.

Si proteges el mérito correrá tu gloria y buen nombre à las demas regiones; de tu gabinete saldrán consejos y disposiciones asombrosas de prudencia y de política; serás el objeto mas maravilloso de la tierra; la misma envidia se verá precisada à aplaudir la justa distribucion de los empleos, los principios, y los aliados te tomarán de modelo, y vendrán à aprender en tu escuela el arte de mandar y de hacer felices à los hombres. Serás otro Salomon, grande en fuerzas, sabiduria, luces y riquezas. ¿Cuales son los hombres que no te estimarán, te respetarán y admirarán? El extranjero que haya visto tus estados, y que te haya admirado, se volverá à su patria, y referirá à sus conciudadanos la historia casi increíble y prodigiosa de tu gobierno.

Tus estados jamás serán poderosos, jamas presentarán el espectáculo de una poblacion numerosa é incorruptible, sino velas sobre las costumbres públicas: tu justicia y el interes de tu gloria exigen que mantengas la integridad del pacto matrimonial, y que con sábios reglamentos destruyas esa doctrina infame del naturalismo que fomenta las pasiones y los delitos, que perpetua los vicios, y podria algun dia arruinar tu poder. También debes cuidar de la educacion pública.

Que se eduquen los niños, como lo hicieron los Lacedemonios, que se alimenten de vegetales, que se les esponga à la intemperie del aire, que se les haga dormir en cama dura, que se les enseñe à nadar, à pelear ó à luchar, que ocupen sus tiernos años en el disco, en correr, en los juegos piticos, &c., en evoluciones militares, en ensayos de fuerza y destreza: esto lejos de reprobarlo me-

rece elogio, pero con esta sola educacion solo se formarían vigorosos gladiadores y hombres robustos. Es preciso adornar el alma de los niños con conocimientos y preceptos; conviene enseñarles à pensar y meditar, preservar su corazón de las impresiones de la malicia y perversidad, è inspirarles aquellos principios de justicia y de moral que forman su felicidad y la del Estado.

Asi como un suelo fértil y bien cultivado produce los entes físicos, asi la educacion los entes morales; el uno produce la materia, y la otra le da su forma para que pueda entrar en el edificio social.

La poblacion, considerada en sí misma, es una masa informe; la educacion la aclara, le da un nuevo ser, le comunica un movimiento de orden y de civilizacion, y espanta los sentimientos de justicia, de temor y de pudor que una mano poderosa grabó en el interior de cada individuo racional. El hombre trae consigo las nociones que establecen la moralidad de nuestras acciones; y la educacion, como madre sabia y pròvida, cuida de que la ponzoña no sofoque en él las semillas de la vida; inspira à este nuevo ciudadano del mundo la pràctica del bien y el horror al mal; procura que no le seduzca el halagueño exterior de los vicios; cierra las puertas del tierno corazón à las pasiones, que llenas de impaciencia quieren sujetarle à su imperio.

La educacion señala desde luego à este ente aislado, un lugar fijo è invariable entre sus semejantes: le insinua el amor del suelo en que nació, y no cesa de decirle: sirve fielmente à tu Dios, y à tu Patria, consagra tus talentos y trabajos à perfeccionar tu cuerpo; no ultrajes la sublime religion de tus padres: no distraigas à tus conciudadanos de sus obligaciones con la impiedad de tu lengua y la licencia de tus máximas. Si el Cielo te concediere aquella llama, aquel superior talento que hace à los hombres ilustres, conságralo à la virtud y al deseo de instruir.

Este es el objeto de la enseñanza pública, ¡que noble! ¡que grande! ¡cuán regular y conforme à los intereses del Gobierno la senda que prescribe el corazón del hombre! ¡cuanto debe moverte! ¡y cuanto debes apreciarle! De este purísimo manantial nace la esperanza, el honor, el consuelo del género humano; de aquí aguarda el pueblo sus administradores: de aquí sale la justicia de los gefes; la sinceridad de sus amigos; la penetracion de sus ministros, la habilidad de los negociadores, el talento de los artistas y la sagacidad de los escritores. De este centro parten todos los puntos, y à él vuelven todos. En este eje inalterable han circulado las generaciones destruidas por la guadaña de los tiempos; las que ocupan actualmente este globo hacen lo mismo, y lo mismo harán las futuras.

Las impresiones de la niñez jamás se borran. El tiempo, lejos de destruirlas las fortalece; cuando la educacion no estriba en cimientos ruinosos, es un edificio que resiste à los vientos y huracanes; la faz de la naturaleza muda y se renueva; los hombres mueren y hacen lugar à otras generaciones; los imperios, los reinos, los establecimientos humanos, todo se confunde en el torbellino de las vicisitudes. Los principios que se aprenden en la niñez son estables y sobreviven à todo, porque tienen por base y por apoyo à la verdad.

Debes, ¡ó Aníbal! velar sobre las costumbres públicas y proteger la religion. La solidez de un estado es en razon de sus vasallos virtuosos; y cuanto más estrechos son los lazos de la sociedad, y mayor la reciprocidad de obligaciones y la pureza de costumbres, tanto menos expuestas à la disolucion estan los pueblos. ¿Qué es la sociedad? Un continuo comercio de sinceridad, de buena fé, de desinterés, de beneficencia y de humanidad; una perpetua circulacion de inocencia, de respeto inviolable; una accion y reaccion de orden, de regularidad y de dependencia. Acuérdate que si la nacion que diriges tiene costumbres, y respeta la santidad de sus pactos y contratos, serán inalterables los cimientos de tu poder, y tu gobierno será feliz y floreciente. Máxima verdadera, invariable; máxima cuya fuerza no se debilitará por todos los sistemas, problemas, ni paradojas, y que siempre conservará su evidencia y verdad; máxima reconocida por la salvaguardia de todas las instituciones humanas como el resorte de la prosperidad nacional; finalmente máxima que no debes permitir se ataque impunemente. Todo escritor que quiera trastornar un principio tan cierto y saludable merece la severidad de las leyes.

Es de suma importancia el mantener las costumbres en su pureza è impedir que se arraigue en tus estados el desprecio de la virtud y la estimacion del vicio. Es preciso oponerse siempre al trastorno del orden y derribar un árbol cuyas ramas no pueden producir sino ponzoña y la muerte. La corrupcion de costumbres mina y destruye insensiblemente. Es un fuego cubierto de ceniza, que tarde è temprano causa tal incendio que no le puede apagar la política más fina. Cuando el mal ha llegado à un cierto periodo, es muy difícil detenerle, y sus progresos van siempre en aumento. Luego debes distinguirlo en el principio de tu gobierno con edictos severos contra los violadores del orden público, imitando en esto à los reyes tus predecesores. De su poder inflexible salieron leyes severísimas, reglamentos y ordenanzas para reprimir los desórdenes y escándalos. La guerra que declararon al vicio les inmortalizó mucho más que las batallas que ganaron, que las provincias que conquistaron, que las murallas que derribaron, que los monumentos que levantaron al mérito y que los tratados ventajosos que concluyeron. Sin embargo de lo mucho que se afana-

ron para mejorar à los individuos de la sociedad aun queda mucho que remediar. La maldad de los hombres es una hidra que no muere. Tal es la inclinacion del mal de nuestro corazón, que para que no se le ilustre sobre sus acciones, se acerca muy de prisa al centro contagioso del que se la habia procurado apartar. Además, cada siglo tiene sus abusos y desórdenes particulares. Las pasiones sin mudar de naturaleza son más ó menos notables, y se precipitan con impetu. Como volcanes furiosos encerrados en las entrañas de la tierra sus explosiones son más ó menos violentas y causan la decadencia de las costumbres.

Si la audacia de un espíritu sistemático ha llegado à su colmo, si el libertinaje ha roto sus frenos, si hemos asaltado las murallas de la decencia, de la equidad, de la dulzura y de la libertad, ¡qué de trabajos no te dejaron tus padres à pesar de la fuerza de su ejemplo, de la sabiduría y de la política de su administracion! ¡Cuán espantosa es tu dignidad!

## Sala de Representantes,

EL CIUDADANO BRIGADILR D. JUAN  
MANUEL DE ROSAS.

San José de Flores, Julio 13 de 1831  
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Acusa recibo de la nota que espresa, y ruega por gracia y ex-  
cusacion del empleo de Gobernador.

A la H. S. de la Provincia.

Señor:—

El infrascripto ha tenido el honor de recibir, y ha leído con la más profunda atencion la respetable nota del Sr. Presidente, en la que con fecha diez del corriente se sirve comunicarle, que los Señores Representantes habian decidido unanimemente no admitir la segunda renuncia elevada por el infrascripto, del empleo de Gobernador de la Provincia, y que la misma Comision de cuatro III. Diputados con que se le honró para manifestarle los sentimientos que impulsaban à los Señores Representantes à no hacer lugar à su primera escusacion, era encargada de reproducirle *viva voce* la resolucion de exigir à nombre de la Sala el sacrificio de aceptar aquel cargo, como el primero y más importante de los que el infrascripto ofrece generosamente en su nota 9 del presente, y de acompañarle à la ciudad donde lo esperan los Señores Representantes reunidos en su Casa de sesiones à prestar el juramento de ley, para cuyo acto está designado el Martes 15 del corriente à las dos de la tarde.

El infrascripto siente sobremanera verse en la necesidad de implorar la benevolencia de los Señores Representantes

para que se sirvan considerar tercera vez este negocio, y considerarlo detenidamente desnudo de todas las apariencias con que acaso la malicia de nuestros enemigos domésticos pretende alucinar los sinceros deseos de los buenos patriotas, y muy particularmente los que animan á los Señores Representantes.—No es, SS., precisamente una delicadeza de honor, ni el temor de los inmensos sacrificios á que debe someterse el puesto á que es llamado, lo que retrae el infrascripto de ocuparlo.—El sabe muy bien que los derechos y deberes del honor particular varían algunas veces según la relacion en que se ponen con los grandes intereses del Estado: tambien sabe que no hay sacrificio, por grande que sea, que no se debe á la salvacion de la Patria. Pero en el presente caso es preciso considerar si el sacrificio que se le exige al infrascripto, excitándole á que acalibre los sentimientos de su honor y de su conciencia, será para bien del pais, y no para su completa ruina; si tan lejos de llenar los justos deseos de los Sres. RR., no será un resultado promtito por cálculos y maquinaciones anteriores, que hsongee y afianze las esperanzas inciertas de nuestros enemigos, que sin duda ven en este sacrificio la pérdida total de la reputacion del infrascripto, y el de quicio completo de todo el poder popular que sostiene la causa nacional de la Federacion:—No teme, pues, Señores los sacrificios; teme, y con fundamentos evidentes, no poder llevar sus compromisos; teme inutilizarse para la defensa, orden, seguridad y tranquilidad de su Patria; y siendo un principio, como lo es, de eterna verdad, que todo hombre, despues de haber indagado con prolija diligencia el deber que le incumbe en un caso, está obligado á obrar según el consejo de su sana conciencia, no hay ley ni poder alguno que pueda exonerarlo de esta obligacion, y menos forzarlo á que la infrinja.—De consiguiente el infrascripto, si despues de haber oido todas las razones en pro y contra que se pueden aducir en este negocio, desoyese la voz de su conciencia y de su honor contrariando los conocimientos que le ha suministrado la experiencia en el largo período de tiempo en que ha manejado por sí los negocios públicos, y prestandose deferente al voto sincero y muy plausible de los Sres. RR., apoyado en el prenuenciamiento de la generalidad del pueblo, no siempre cauto, tracionaria en cierto modo á su Patria por cuanto obraría en el firme concepto de que iba á hacerle un gran mal en vez de proporcionarle un bien.

El infrascripto no vacilaria un momento en subir al elevado puesto á que es llamado, si pudiese concebir alguna posibilidad de llenar las obligaciones y compromisos que se le quieren exigir. Pero ha hecho presente á los Sres. RR. ese aspecto terrible de un caos que presenta el pais; que su vista débil no descubre medios ni elementos para dar-

le por ahora una forma regular, por la division de opiniones, y choque de intereses y pretensiones particulares, que ha sabido fomentar la inmoralidad de nuestros enemigos domésticos, y por el poderoso influjo que estos han logrado adquirir entre nosotros, debilitando totalmente el vigor de las leyes, y destruyendo todos los resortes de accion en el gobierno.—Tambien ha hecho presente que aun cuando se hallase con toda la plenitud de luces necesarias para el arreglo y direccion de los negocios, su salud quebrantada no podria soportar los esfuerzos y molestias á que es necesario someterse en tan difíciles circunstancias por grande que fuese la cooperacion que le prestasen los Sres. RR. y todos los buenos ciudadanos.—En tal estado, pues, tomar sobre sí esas obligaciones y compromisos, cuando su conciencia le persuade que no es capaz de llenarlos, no es hacer un sacrificio en favor del pais; es mas bien una traicion, y colmar los votos de los enemigos de nuestra Patria, que desean con ansia su ingreso al gobierno en estas terribles circunstancias, porque en ello ven la ruina de la opinion y crédito del infrascripto.

Entre tanto él no reusa ofrecer, como lo hace nuevamente á la H. S., sus esfuerzos y sacrificios de cualquiera clase que sean, en cuanto los considere útiles y conducentes á la seguridad del pais, y bienestar de sus compatriotas, porque sabe que en la posicion que hoy ocupa, puede prestar servicios de la mayor importancia, toda vez que nuestros enemigos domésticos, previendo de la posicion difícil en que mañosamente han puesto esta Provincia, se atreven á perturbar el orden público, ó atentar contra las personas y propiedades de los buenos ciudadanos, ó hacer prevalecer el grito infame de sus inienas pretensiones contra el voto general de la nacion.—Bajo de este concepto insinuando el infrascripto en su resolucioin invariable, como lo hizo presente á los Sres. RR., de no admitir un puesto que no se considera al presente capaz de llenar dignamente, les ruega con todo encarecimiento tengan á bien hacer lugar á esta tercera renuncia, y aceptar las protestas sinceras de su mas profundo respeto.

Dios guarde á los Sres. RR. muchos años.

Honorable Señor.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

**El Monitor.**

BUENOS AIRES, JULIO 16 DE 1834.

Ninguna resolucioin ha tomado la Honorable Sala de Representantes sobre la

tercera renuncia del Sr. Brigadier ROSAS. Este asunto ha pasado á la Comision de Negocios Constitucionales, para que presente á la Sala su dictamen, con un proyecto de decreto.

La Comision ha pedido que se lo agreguen doce otros individuos, y debo reunirse á las doce de este dia. Probablemente no podrán citarse los Sros. Representantes antes del dia de mañana. Entretanto, circula la peticion, que debe elevarse á la H. Sala; y á pesar, de que circunstancias accidentales, y el ningun trámite establecido para reglar el ejercicio del derecho de peticion, hayan presentado alguna dificultad en el establecimiento de las mesas de parroquias, tiene ya reunido un número considerable de firmas, y es natural que aumenten en el tiempo que empleará la Comision para espedirse en este negocio.

## Correspondencia.

### TEATRO.

Sr. Editor del Monitor.

Sryase Vd. insertar en su acreditado periódico, los renglones siguientes.

El Domingo último, 13 del corriente, hemos asistido á la famosa tragedia, titulada OTELO, ó EL MORO DE VENECIA. Dicha funcion fué perfectamente bien ejecutada. Los Señores Casa-cuberta y Cosío se presentaron con la elegancia que requiere esta tragedia; y desempeñaron sus papeles con todo el esmero que merecia esta funcion.—La Sra. Matilde no nos ha causado menos admiracion, por haber tan bien desempeñado su difícil papel, como nos ha encantado por la elegancia y adorno con que se ha presentado al público, y por el esmero que ha puesto en merecer sus aplausos.

Solo hemos extrañado los peinados de las Señoras Matilde y Funes, tan diferentes de las otras funciones, y tan desiguales á sus adornos.—Sin duda el Señor Julio Pasquier habrá estado muy distraido, ó habrá tenido mucha premura, para dejar aparecer en nuestro Coliseo semejantes peinados.

Tambien quedamos muy satisfechas de que el Sr. Caton se haya agregado á nuestro Coliseo; y suplicaremos al Sr. Director tenga la bondad de no repetir tanto sus sainetes.

*Unas Damas aficionadas.*

## AVISO DE LA POLICIA.

I.

La persona que se considere con derecho à un mulatillo llamado Fernando Arias, de haberse revelado prácticamente el poder del espíritu de asociación, cuando se funda en el no menos laudable de caridad.

como de 12 años de edad, pueden ocurrir à la casa central del Departamento que le sera entregado.

## AVISOS.

### SOCIEDAD FILANTROPICA.

La suscripción abierta el 9 del corriente para establecer un Hospicio para los pobres mendigos y sus hijos, y otros objetos de beneficencia, ha sido admitida por la Sociedad, y ha nombrado tres comisiones de su seno para que continuen adelantandola. Los socios comisionados son:

1.º

D. Guillermo Brown.  
Pedro Plomer.  
Dr. Santiago Lepper.

2.º

D. Joaquín Almeida.  
José G. Larramendi.  
Manuel Arrotea.

3.º

D. Gregorio Gomez.  
Antonio Peña.  
Juan Vivot.

La Sociedad espera de la beneficencia del pueblo de Buenos Aires, el auxilio mas eficaz para un establecimiento que interesa à la humanidad desgraciada, y con tribuye à la felicidad pública.

### Comisaría General de Guerra.

Por disposición Superior se saca à remate para el Jueves 17 del corriente la construcción de ciento diez vestuarios, compuestos de las prendas siguientes.

#### 60 VESTUARIOS.

- 2 chaquetas paño azul tinte de añil.
- 1 idem brin.
- 1 pantalón paño idem.
- 2 idem brin.
- 2 gorretes paño idem.
- 1 poncho bayeta verde de dos y cuarta varas de largo.
- 2 camisas.
- 2 corbatines negros de zuela.
- 2 pares botas de potro curtidas.

#### 60 VESTUARIOS.

- 2 chaquetas paño dicho.
- 1 pantalón idem idem.
- 1 idem brin.
- 1 gorrete paño idem.
- 1 poncho paño dicho con cuello y cartera.
- 2 camisas.
- 2 corbatines negros de zuela.
- 2 pares de botas de potro curtidas.

Los Señores que quieran hacer propuestas, las dirigirán cerradas al buzon de esta oficina, en donde à la hora de las 12 del indicado dia serán abiertas y publicadas à presencia de todos los concurrentes, elevándose despues à la Superioridad para su aprobación; advirtiendo que despues de hechas

las propuestas nadie podrá retirarlas so pena de 2,000 pesos, según decreto Superior.

Buenos Ayres, Julio 12 de 1834.

**Aviso.**—Se vende una criada buena y sin vicios malos; sabe lavar, planchar y cocinar. El que se interese por ella, ocurra à la calle del Cerrito al lado del núm. 10 à donde hallará con quien tratar.

j 12

### AVISO.



Se desea alquilar una casita chica, ó dos piezas adentro como para dos personas solas; la persona que las tenga y quiera alquilarlos, puede ocurrir à esta imprenta, que en ella encontrará con quien la necesita.

**AL PUBLICO.**—Digo yo, Da. Juliana Gomez de Soto, que el aviso publicado en los diarios por mi marido D. Eugenio Lopez, perjudicando mi buena reputación, y diciendo de que estoy vendiendo muebles, que según él dice, son pertenecientes à nuestro matrimonio, es falso, y engaña al público, porque las bienes que tengo me los ha dejado mi finado esposo Don Francisco Soto; y de consiguiente son bienes legítimamente míos; y sin embargo nada he vendido, ni estoy vendiendo, porque gracias à Dios, no me veo en tal necesidad.

Mi marido D. Eugenio, como no tiene faltas ningunas que ponerme, ha pretendido desacreditarme con su aviso al público, lo que hubiera con mas fundamento podido yo hacer, porque ha sacado de mi capital 3,500 pesos, y mas de 1,300 pesos en plata de la tutela del menor, sin contar el ganado que ha vendido de mi estancia y matadero; à el importe de 500 reales que se ha sacado de la escribanía, estando como estamos en litis. En fin, mucho mas pudiera decir, pero la prudencia me impone silencio. Espero, pues, que el público no dará fe à lo que ha publicado mi marido D. Eugenio Lopez, ni à cuanto pueda publicar; esperando el justo fallo de los tribunales.

Juliana Gomez de Soto.

**EL CIUDADANO.**—Se trata de reimprimir en un solo volumen los diversos artículos publicados en Junio y Julio del año pasado, bajo el nombre de el CIUDADANO. En estos artículos se han examinado varios principios del sistema representativo, y muchas teorías y doctrinas del gobierno constitucional, à que à cada paso se ha de estar recurriendo, y que aquí se encontrarán reunidas.

Como que esos artículos sostuvieron una discusión, à que fueron consiguientes los sucesos de Octubre, forman el antecedente de estos, y se imprimirán en el mismo tipo y forma que esa obra, publicada algunos meses ha, para que puedan reunirse à ella y presentar un todo histórico.

Esta publicación contendrá tambien, todos los documentos del tiempo que sea necesario insertar para la mejor inteligencia de ella, y las notas que fuesen precisas al mismo objeto.

La reimpresión empezará à hacerse desde luego que haya un número suficiente de suscriptores que aseguren à la imprenta el costo de ella, en un volumen de 230 páginas poco mas ó menos, al precio de 6 pesos cada ejemplar que han de pagarse al tiempo de la entrega de él. Recibiéndose la suscripción en la Imprenta de la Independencia, calle de Chacabuco No. 19. y en el papel sellado calle del Perú.

**NOTA.**—A los libreros que se suscriban por algun número considerable de ejemplares, se les darán estos con un 20 por ciento menos del precio establecido. Del mismo modo se les darán algunos ejemplares que hay existentes de LOS SUCESOS DE OCTUBRE.

*Prospecto de una reimpresion de las INSTITUCIONES DEL DERECHO REAL DE ESPAÑA, por el Dr. Alvarez, con notas y adiciones.*  
UN VOLUMEN EN 4.º

Una obra elemental, que reúne el mérito de ser un prontuario para los que saben, y una guía segura para los que aprenden:—un libro tan útil à los abogados, como indispensable à los cursantes de derecho, se echa menos en la mayor parte de las bibliotecas privadas, y la desaparecido de las públicas.

Los pocos ejemplares que se han traído de Europa, se han vendido à un precio exorbitante, y es de temer que este valor de circunstancia sirva de pauta à los que han encargado en España la remesa de algunas copias de la obra, cuya reimpresión anunciamos.

Por esta razon nos hemos decidido à emprenderla, tan luego que juntemos un número de suscriptores, suficiente à cubrir una parte de los gastos: lo que no creemos difícil.

Para restituir à nuestra edición el carácter de nacionalidad, que recibió de su autor, y que le han quitado los editores españoles, restableceremos las citas de las leyes de Indias, con que apareció en la edición original de Guatemala; le agregaremos las que le falten, como tambien todas las leyes de la Provincia que hayan alterado en algo el derecho de España ó Indias, y se pondrá un particular esmero en purgarla de los infinitos errores que deturpan las ediciones europeas.

Con estas adiciones, de las que se ha encargado un hábil abogado de esta capital, nuestra reimpresión de Alvarez adquirirá todo el mérito de un curso de derecho patrio, y tendrá una superioridad marcada sobre las que se ejecutan en la península, además de la que le da naturalmente la diferencia muy notable en el precio.

Se reciben suscripciones en la clase de derecho civil de la Universidad, y en la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco N.º 19, al módico precio de **3.50 MONEDA CORRIENTE.**

La obra que anunciamos será entregada al público à fin de Agosto próximo, si reunimos el número competente de suscriptores, en el curso de la próxima semana. El tipo y el papel serán los mismos que los que empleamos en la reimpresión del CURSO DE DERECHO CANONICO DE GMEINER, cuya suscripción queda tambien abierta en la IMPRENTA DEL ESTADO.

## EL CODICILO

DE LOS

### ESTUDIANTES.

Se halla nuevamente à venta en esta imprenta, calle de Chacabuco núm. 19—en la que se vende igualmente la gramática latina del P. HORNERO.

### EL MONITOR.

Se publica todos dias por la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco núm. 19.

Precio de la suscripción mensual..... 7ps.

Números sueltos..... 3rls.

Se admiten suscripciones en esta imprenta.